



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00955561- -UNCME#SPF

---

VISTO

Lo solicitado por la firma LANFRANCONI GIORDANO SRL con relación a la redeterminación de precios adecuaciones provisorias N° 1 a 3 de la Obra: "REPARACIÓN DE CUBIERTAS - SECTOR VESTUARIOS - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA", y

CONSIDERANDO:

Que ha intervenido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS en orden #43.

Que existe disponibilidad presupuestaria conforme lo informado en orden #50.

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto PEN 691/2016 y la Ordenanza HCS 10/2012.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la contratista LANFRANCONI GIORDANO S.R.L. CUIT N° 30-66815004-3 y aprobar las adecuaciones provisorias N° 1 a 3 de la Obra: "REPARACIÓN DE CUBIERTAS - SECTOR VESTUARIOS - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA" por un monto de pesos siete millones ochocientos noventa y nueve mil ciento setenta y nueve con 13/100 (\$7.899.179,13)..

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y Archivar.

